

| | |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR | No. Consecutivo 2-IPU11-202402-00006099 |
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100 | SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8 |

INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 11 - DESCONGESTIÓN 1
SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Auto de trámite No. 2-IPU11-202402-00006099

Auto mediante el cual se fija fecha para visita de inspección ocular

| IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE | |
|-------------------------------|--|
| Procedimiento | Ordinario de Policía |
| Radicado | 21712 |
| Querellante | Peregrino Vásquez Infante |
| Querellado | Gustavo Laguado, David Portilla, Gabriel Capacho y Ana Dolores de Amaya. |
| Dirección | Calle 32 No. 50-31 Barrio Albania |
| Matrícula Inmobiliaria | 300-3180 |
| Nro. Predial | 012187012 |

Bucaramanga, catorce (15) de febrero de 2024

La Inspectora de Policía Urbana 11 – Descongestión 1, en uso de sus atributos y facultades legales, y especialmente las conferidas por el Decreto 1355 de 1970 *Código Nacional de Policía*, la Ordenanza 017 de 2002 Código de Policía para el Departamento de Santander, el Decreto 214 de 2007 Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso – C.G.P y demás normatividad vigente, concordante y complementaria, proviene dentro del presente, a decidir a conformidad las siguientes:

ACTUACIONES DE MAYOR RELEVANCIA

1. Que el Dr. Sergio Andrés Gaviria Gómez, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, actuando como apoderado del señor Peregrino Vásquez Infante, presentó escrito de querrela por perturbación a la posesión sobre el predio ubicado en la Calle 32 No. 50-31 del Barrio Albania en contra de Juan Ramírez, David Portilla, Gabriel Capacho y Ana Dolores de Amaya.
2. Que la Inspección Civil Par de admitió la querrela a través de auto de fecha 02 de septiembre de 2013.
3. Que los querrellados contestaron la demanda
4. Que la suscrita toma conocimiento del proceso y considera de vital importancia conocer de primera mano las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así mismo,

www.bucaramanga.gov.co

| | |
|---|--|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR | No. Consecutivo 2-IPU11-202402-00006099 |
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100 | SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8 |

realizar la visita técnica por parte de la Secretaría de Planeación para verificar la continuidad de la perturbación y aplicar el trámite procesal correspondiente.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1 del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con la Ley, en nombre y en ejercicio de la Función de Policía:

RESUELVE

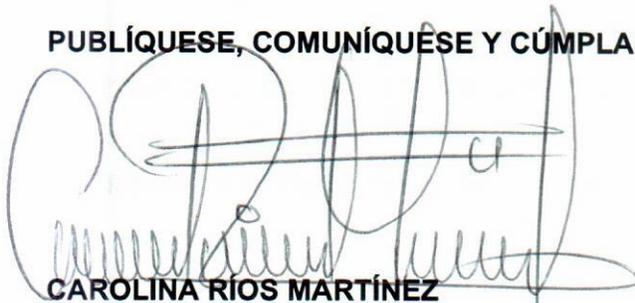
PRIMERO: fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección ocular y visita de inspección técnica por parte de la Secretaría de Planeación para el día JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024 a partir de las 8:00 A.M., en el predio ubicado en la Calle 32 No. 50-31 Barrio Albania.

SEGUNDO: notificar la presente decisión por estado y comunicarla oportunamente a los sujetos procesales.

TERCERO: librar los oficios correspondientes a la Secretaría de Planeación.

CUARTO: contra la presente decisión no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ

Inspectora de Policía Urbana

Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1

Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co

Tel: 6076337000 – Ext. 336

Inspección de Policía Urbana 11 –
Descongestión 1, Bucaramanga, 19 DE
FEBRERO DE 2024 en la fecha se notifica el
presente, por Estado No. 003 fijados a las 07:30
a.m. en el Tablero Digital.
[https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-
de-policia-urbana-11/](https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/)